



SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO PERSONAS
SUBDEPTO. FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y RAD
Int. N° 158 (20.08.18)

PMC/MDD/ERB/gaa.

MAT: APRUEBA MODIFICACIÓN A RESOLUCIÓN EXENTA N°5591 DE FECHA 02 DE AGOSTO DE 2018, QUE MODIFICÓ BASES "PROCESO DE SELECCIÓN DE ODONTÓLOGOS, PARA ACCEDER AL INGRESO A LA ETAPÁ DESTINACIÓN Y FORMACIÓN, EDF ART.8° DE LA LEY 19.664 PARA CUBRIR PLAZA VACANTE EN HOSPITAL DE CABILDO, V REGIÓN".

EXENTA N° **6137**

Viña del Mar, **24 AGO. 2018**

VISTO: :Lo dispuesto en la Ley 19.664; D.S. N° 91/2001; D.F.L. N° 29 de 2004, Decreto el D.F.L.N°1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°2763, de 1979, D.S. N°140 de 2005 del Ministerio de Salud, que establece el Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud; el DFL N°1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos lo dispuesto en la Resolución N° 10/2017 y Resolución 18/2017 de la Contraloría General de la República y las facultades que al suscrito confiere el Decreto Supremo N° 140/2004 y el decreto exento N° 08/12018, ambos del Ministerio de Salud.

CONSIDERANDO:

1° Que, al Ministerio de Salud le compete ejercer la función que corresponde al Estado de garantizar el libre e igualitario acceso a las acciones de promoción, protección y recuperación de la salud y de rehabilitación de la persona enferma; así como coordinar, controlar y, cuando corresponda, ejecutar tales acciones.

2° Que, en este ámbito, el Ministerio de Salud a través del Departamento de Formación, Perfeccionamiento y Educación Continua, División de Gestión y Desarrollo de las Personas de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, ha desarrollado el Plan de Gobierno de Ingreso, Formación y Retención de los profesionales Médicos y Odontólogos en el Sector Público y a través de Resolución Exenta N°812 del 16 de junio de 2017, autoriza la ejecución del Concurso Nacional de Servicios de salud, para profesionales médicos recién egresados, correspondientes a la última promoción CONISS, proceso a través del cual el Servicio de Salud Viña del Mar Quillota, precisa dotar de profesionales odontólogos, un total de 6 plazas E.D.F., art. 8° de la Ley 19.664, todas concursadas y cubiertas, de las cuales una (1) plaza ha quedado vacante por cupo ganado en concurso de especialidad odontológica, en Hospital de Cabildo.

3° Que, considerando la importancia de cubrir las necesidades asistenciales en la totalidad de las plazas correspondientes al Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota, no existiendo un nuevo proceso de Concurso Nacional que provea profesionales odontólogos Art. 8° de la ley 19.664; es el Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota el que debe realizar las acciones que permitan asegurar un recurso humano competente, a través de la realización de un concurso local, cuya implementación asegure la concursabilidad, en igualdad de condiciones, para todos/as los profesionales interesados en ingresar a esta etapa en las plazas disponibles.

4°. Que, los cupos para acceder a las plazas vacantes del concurso de especialidades dirigidas para estos profesionales, deben proveerse conforme a bases y orientaciones incorporadas a este documento, que garanticen una selección fundada en criterios técnicos, objetivos e imparciales, razones por todas las cuales dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.-APRUÉBESE modificación de la Resolución Exenta N° 5591, de fecha 02 de agosto de 2018, la cual modificó las bases aprobadas por Resolución Exenta N°5003 de fecha 6 de julio de 2018 en el artículo N° 4: CRONOGRAMA: Donde dice: Asume funciones en establecimiento de destino con fecha 20 de agosto de 2018, Debe decir: Asume funciones en establecimiento de destino con fecha 1 de septiembre de 2018.

Lo anterior en atención a permitir completar la atención programada de la especialidad.

2.-PUBLÍQUESE esta resolución en el sitio Web del Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



DR. LEONARDO REYES VILLAGRA
DIRECTOR (S)
S.S. VIÑA DEL MAR-QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

- Directores Servicios de Salud (29).
- Depto. Jurídico DSSVQ.
- Depto. de Calidad y Formación, Minsal.
- Subdirector de Gestión Asistencial DSSVQ.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, DSSVQ.
- Subdepto. Formación y Capacitación, DSSVQ.
- Oficina de Partes DSSVQ.

A large, stylized handwritten signature in blue ink, appearing to be "Leonardo Reyes Villagra".

TRANSCRITO FIELMENTE

MINISTRO DE FÉ
SERVICIO DE SALUD
VIÑA DEL MAR-QUILLOTA